

Fomento de la Investigación y el Desarrollo Científico y Educativo

Proyectos competitivos de investigación e innovación

Convocatoria 25 de abril de 2022

La investigación en EPSUM, la Escuela Profesional Superior de Madrid

EPSUM ha hecho suyo el objetivo 4 de la Agenda 2030 de la ONU: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos". La excelencia académica es el pilar fundamental sobre el que se construye EPSUM y determina el ADN de la institución, cimentados con los valores de compromiso social y responsable, pluralidad y cooperación y emprendimiento impulsando el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país y estructurar y orientar la investigación al impacto y la transferencia de conocimiento.

EPSUM se ha dotado de un plan estratégico 2020-2025, con el fin de fijar directrices que permitan definir y controlar los objetivos perseguidos por la escuela. Dentro de este plan estratégico se establece un eje prioritario bajo la denominación de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Científico y Educativo, que se ha dotado de una línea de financiación abierta para la contratación de proyectos de investigación dentro de sus líneas prioritarias de trabajo, mediante convocatorias de subvenciones de proyectos de investigación de carácter competitivo.

Es en el marco de este eje prioritario y la financiación asociada que se convoca la presente convocatoria abierta pública y competitiva.

Líneas de investigación del eje prioritario Investigación y el Desarrollo Científico y Educativo de EPSUM

- Investigación e Innovación social
- Investigación e Innovación formativa y educativa
- Investigación e Innovación psicología y comunicación
- Investigación e Innovación en ciencias de la salud
- Investigación e Innovación en diseño de entornos digitales
- Innovación en sistemas y redes informáticas
- Responsabilidad social corporativa, y ordenación y gestión de personas

Con las siguientes **Bases Regulatorias**:

1. **Ámbito de aplicación**

Se abre la línea de financiación para propuestas de proyectos incluidos dentro de las líneas de - Investigación e Innovación social, - Investigación e Innovación formativa y educativa, y - Investigación e Innovación psicología y comunicación, todos ellos líneas de interés para EPSUM, pudiendo proponerse otros temas incluidos en una o varias de las líneas abiertas, o pudiendo presentarse temas afines a las citadas líneas quedando a criterio de EPSUM el interés de evaluarlos e incluirlos en el proceso competitivo o rechazarlos.

2. Procedimiento de adjudicación / contratación

a- Presentación de proposiciones

Cada propuesta incluirá el proyecto de investigación, con su plan de desarrollo, metodología propuesta, objetivos y resultados esperados, justificación del interés y adecuación del proyecto propuesto a la visión y objetivos de EPSUM, el currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo de investigación y un cronograma o diagrama de Gantt.

La propuesta incluirá partidas económicas y presupuestarias que diferenciarán entre recursos humanos de los recursos materiales necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Si bien se deberá presentar un plan de desarrollo del proyecto completo con las dedicaciones prevista de todo el personal involucrado, sólo será objeto de financiación en la partida de recursos humanos las horas de personal de apoyo al proyecto, tanto dedicación completa o parcial al proyecto, seleccionado entre el personal con vinculación laboral o académica con EPSUM y puesta a disposición por la escuela en el marco de esta convocatoria. De entre los recursos materiales, sólo se financiarán gastos fungibles, gastos para fondos bibliográficos, gastos de desplazamiento y viajes directamente asociados al proyecto, y otros gastos debidamente justificados. No se admitirá material inventariable y no se incluyen gastos de mantenimiento y/o reparación de equipos, mobiliario de oficina, suscripción a revistas, consumo de telefonía móvil/fija o internet, etc.

Dicho presupuesto tendrá una distribución temporal coherente con el plan de desarrollo del proyecto y contemplará hitos de pagos cuatrimestrales, semestrales o anuales junto a la documentación justificativa propuesta a nivel técnico- científico y administrativo. No se contemplan pagos anticipados en el marco de la presente convocatoria.

b-Requisitos del investigador o equipo de investigadores e importe económico máximo de los proyectos

Cada investigador o equipo de investigación sólo podrá presentar una o varias proposiciones, cuyo importe o valor equivalente total solicitado de financiación no exceda de **40.000 euros**, y cuya duración **no podrá exceder 24 meses de duración**.

La ayuda a la investigación ofrecida por EPSUM se materializará mediante una subvención monetarias a fondo perdido, ayudas en recursos humanos o materiales a aportar por la propia escuela, o una combinación de ambos conceptos siendo la combinación de ambas y favoreciendo la ayuda en recursos propios de EPSUM la opción mejor valorada por le comisión de evaluación del presente concurso competitivo.

El investigador o equipo de investigación hará su propuesta a través de una universidad o centro de enseñanza e investigación en los que desempeñen sus labores docentes y/o de investigación, o con la que tenga algún acuerdo de colaboración, debiendo el proyecto adjudicatorio estar vinculado a la universidad o centro de enseñanza e investigación con el cual el investigador o equipo de investigación junto presente su propuesta a EPSUM.

En la documentación presentada, los datos personales que faciliten los investigadores serán sólo utilizados por EPSUM para la tramitación de la contratación de la convocatoria, en aplicación del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento

de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

3. Evaluación de proposiciones y propuestas de adjudicación de contratos

La Comisión de Evaluación de Proyectos de Investigación, designado por EPSUM se reunirá para evaluar las proposiciones recibidas, su validez científica y su adecuación a la visión y plan estratégico de la escuela.

La Comisión de Evaluación de proyectos de investigación de EPSUM seguirá los criterios de evaluación siguientes:

- 1- La capacidad del investigador principal y del equipo, en su caso, para la realización del proyecto y las contribuciones del mismo relacionadas el plan estratégico de EPSUM, así como el uso y aprovechamiento óptimo de los recursos que se soliciten y pueda aportar la escuela para la correcta ejecución del proyecto.
- 2- Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto.
- 3- Los objetivos, la novedad y el conocimiento del tema en la actualidad y la claridad de las ideas en el desarrollo del proyecto.
- 4- Viabilidad del proyecto. Utilización de una metodología adecuada, diseño de la investigación y elaboración de un plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto con correcta distribución de las tareas, los puntos fuertes y débiles del proyecto y la capacidad para conseguir los objetivos.
- 5- El currículum e historial investigador en los últimos años y su capacidad de liderazgo cuando se presente un grupo de investigación, así como del resto de los componentes del equipo investigador, en su caso. Asimismo, también se tendrá en cuenta la adecuación de la capacidad y el tamaño del grupo para desarrollar el proyecto.
- 6- Adecuación del presupuesto y distribución de los costes desglosados en el proyecto.

4. Adjudicación/Contratación de proyectos de investigación

En caso de ser seleccionado, el proyecto de investigación obtendrá la financiación o ayuda acordada mediante un contrato con EPSUM y su duración no podrá superar dos años.

Solo podrán contratar las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según el caso.

El beneficiario de la financiación adquiere el compromiso de publicar los resultados del proyecto de investigación con EPSUM.

En todo caso, EPSUM se reservará el derecho de publicación, incluido en su página web, de toda la información asociada a la presente convocatoria de concurso competitivo, así como la edición de los productos derivados del proyecto durante dos años contados a partir de la entrega del informe final o de la monografía y artículos, si estos fueran posteriores. Por su parte, los autores de los proyectos se comprometen a elaborar al menos un artículo durante el desarrollo del proyecto y una monografía al término del mismo para su posible inclusión en las publicaciones de EPSUM y deberán solicitar por escrito a la Escuela para la eventual publicación del trabajo de investigación en cualquier otro medio. En este caso, se hará constar que ha sido financiado por el EPSUM en el marco de esta convocatoria. Asimismo, se comprometen a aceptar la invitación de EPSUM, en su caso les curse para participar en alguno

de sus seminarios, encuentros o jornadas con el objeto de exponer los resultados alcanzados en su investigación.

5. Presentación de solicitudes y resolución de la convocatoria

1. La presentación de la solicitud deberá haberse realizado antes de las 14:00h (CET) del día 13 de mayo de 2022.
2. Las proposiciones habrán de enviarse únicamente a través del correo electrónico de EPSUM: investigacionydesarrollo@epsun.info. Cualquier comunicación o solicitud de aclaración o subsanación se tendrá que realizar a través de este mismo correo.
3. EPSUM resolverá sobre el beneficiario final de la presente convocatoria y comunicará sobre los resultados en un plazo no superior a 2 meses contando desde el día siguiente a la fecha de máxima de recepción de solicitudes.

